

3951 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 22 de diciembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Universidades relativo al plan de estudios de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Huelva, adscrita a esta ciudad.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de fecha 26 de enero de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2554, en el tercer curso, especialidad Ciencias, donde dice: «Prácticas de Enseñanza (cuatrimestral) 2hT», debe decir: «Prácticas de Enseñanza (cuatrimestral)».

En la página 2555, en el tercer curso, especialidad Ciencias Humanas, donde dice: «Prácticas de Enseñanza (cuatrimestral) 3hT», debe decir: «Prácticas de Enseñanza (cuatrimestral)».

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

3952 *RESOLUCION de 27 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan yesos y escayolas para la construcción, fabricados por «Yedesa, Sociedad Anónima» (COGYSA), en su instalación industrial ubicada en Girona.*

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Compañía General Yesera, con domicilio social en calle Sardenya, 326, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de yesos y escayolas para la construcción, fabricados por «Yedesa, Sociedad Anónima» (COGYSA), en su instalación industrial ubicada en Girona;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen con clave 90402, y la Entidad de Inspección y Control ECA, «Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», por certificado de clave 003, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1312/1986, de fecha 25 de abril, por el que se declara de obligatoria la homologación de los yesos y escayolas para la construcción, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los prefabricados y productos afines de yesos y escayolas.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resultado:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación DYE2042, con fecha de caducidad el día 27 de noviembre de 1990, disponer como fecha límite el día 27 de noviembre de 1990 para que el titular de esta Resolución presente la declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Índice de pureza.
Segunda. Descripción: Finura de molido.
Tercera. Descripción: Resistencia de flexotracción.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Escayola Oso E-35 Besalu».

Características:

- Primera: Cumple.
Segunda: Cumple.
Tercera: Cumple.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en la que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 27 de noviembre de 1989.-El Director general, Alfredo Noman i Serrano

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

3953 *RESOLUCION de 25 de enero de 1990, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se da publicidad al acuerdo de fecha 23 de enero de 1990, en relación con la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Huesca en lo que respecta a la Ordenanza 12.*

La Diputación General de Aragón, en la sesión celebrada el día 23 de enero de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar, con carácter definitivo, la modificación de la Ordenanza 12 del Plan General de Ordenación de Huesca, con la prescripción de que se redacte un texto refundido de la misma. La precitada modificación entrará en vigor directamente una vez cumplimentada la prescripción de referencia, de la que se dará cuenta a la Diputación General de Aragón adjuntando la documentación refundida.»

Contra el transcrito acuerdo se puede interponer recurso de reposición ante la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, y sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 25 de enero de 1990.-El Secretario general, José María Auria Pueyo.

BANCO DE ESPAÑA

3954

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 14 de febrero de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	108,318	108,590
1 ECU	131,860	132,190
1 marco alemán	64,649	64,811
1 franco francés	19,001	19,049
1 libra esterlina	183,371	183,830
100 liras italianas	8,701	8,723
100 francos belgas y luxemburgueses	309,343	310,117
1 florin holandés	57,364	57,508
1 corona danesa	16,749	16,791
1 libra irlandesa	171,435	171,865
100 escudos portugueses	73,288	73,472
100 dracmas griegas	68,614	68,786
1 dólar canadiense	89,888	90,113
1 franco suizo	72,420	72,602
100 yens japoneses	75,021	75,209
1 corona sueca	No disponible	
1 corona noruega	16,759	16,801
1 marco finlandés	No disponible	
100 chelines austriacos	918,401	920,699
1 dólar australiano	80,999	81,201